Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **SUCRI-JECRI**

Bogotá D.C 07 de julio de 2021

Mayor General
FERNANDO MURILLO ORREGO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-2-10011-21, Mes reportado junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-046653 del 03/04/2021 el señor (a) MG FERNANDO MURILLO ORREGO, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e interpol, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) MY CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SANCHEZ, así mismo mediante orden interna Número 21139 del 01/06/2021, fue encargado como jefe del proceso Desarrollar Investigación Criminalística, el señor Coronel MIGUEL ANDRES FERNANDEZ TRUJILLO, por lo cual teniendo en cuenta los establecido en el anexo No. 1 CORDDINADOR DEL CONTRATO", *"El coordinador del contrato ser el jefe policía científica y criminalística de la dirección de investigación criminal e INTERPOL, O QUIEN HAGA SUS VECES…*", a partir de la fecha obrara en calidad de supervisor del contrato .

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión**: 5 primeros días hábiles de cada mes.

Fiel copia del original Hoy Lizarazo

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Hasta la fecha se han publicado dos (2) informes de supervisión, los cuales fueron radicados bajo los números GS-2021-062198-DIJIN del 6/04/2021 y el GS-2021-074314-DIJIN del 4/06/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	03-2-10011-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE KIT PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y NIVEL DESCONCENTRADO
Contratista	PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS QUINCHE CORDOBA
Valor inicial del contrato u orden de compra	40.460.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	40.460.000,00
Plazo de ejecución inicial	09/04/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/07/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

Fiel copia del original fredy.lizarazor

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 25 de Junio de la presente anualidad se realiza reunión con el señor JUAN CARLOS QUINCHE CORDOBA, representante legal de la empresa PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S, abordando del contrato 03-2-10011-21, cuyo

objeto es ADQUISICIÓN DE KIT PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y NIVEL DESCONCENTRADO, se trata en la reunión, la vigencia del contrato, las obligaciones del contratista, las condiciones técnicas, se verifican las observaciones enviadas el pasado 09 de junio, en donde se solicita el cambio de algunos aspectos de impresión en los textos presentes en el "FORMULARIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA ANALISIS POR MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO".

- De igual manera el contratista manifiesta que teniendo en cuenta el avance en el desarrollo del proceso, la fecha tentativa de entrega, estaría entre el 15 y el 20 de julio del presente año.

- Como constancia de lo anterior, se elabora el acta Numero 291 de fecha 25 de junio del 2021, la cual se anexa al presente informe.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.		Este numeral se verificará una vez se recepciones los elementos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.		
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.		
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		Este numeral se verificará una vez se recepciones los elementos
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		Se anexa documento enviado por la empresa
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.		Este ítem es verificado por el grupo de contratos.
		El presentante legal firma acta donde se compromete a la confidencialidad

Copia del original fredy.tizarazo

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		En los ingresos a las instalaciones, deja los elementos que no puede ingresar en la recepción de las instalaciones.
9. No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem y anexa documento emitido con logo de la entidad bancaria.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
12. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		La empresa envía documento donde se observa declaración simplificada de importación.
13. Entregar el manifiesto de importación del equipo en el momento de la entrega de los mismos.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
14. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
15. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de la seguridad de la información DIJIN.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
16. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o procesos de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.

Fiel Copia del original fredy.lizarazo

visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.		El contratista firma formato.
17. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".		Cada ingreso se ha realizado con el acompañamiento requerido.
18. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
19. Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente parágrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
20. El contratista deberá presentar una certificación de la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal que ejecutará las actividades dentro de las instalaciones policiales en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007, antes de iniciar actividades.		Para la fecha no se han realizado actividades dentro de las instalaciones.
21. Participar en las actividades de inducción programas por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		El contratista se programa para recibir la inducción.
22. El contratista deberá presentar un certificado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los		El contratista entregara el certificado para finalizar julio.

Fiel copia del original fredy.lizarazo

trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, o dentro de las actividades establecidas dentro del contrato, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y realizar el reporte de accidentes ante la ARL respectiva, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación de Criminal e INTERPOL.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.
23. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita.		El representante se compromete a cumplir mediante los documentos requerido mediante certificación
24. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.

Fiel Copia del original fredy.lizarazor

los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 25. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 26. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem. El presentante legal firma acta donde se compromete a este ítem.

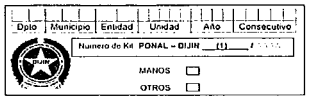
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUM PLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
KIT PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO • Dos (2) dispositivos para la toma de muestras de residuos de disparo, identificados con el mismo código de identificación, cada dispositivo está formado por (un (1) tubo plástico transparente, con base plana, y con abertura para cierre con tapa a presión, volumen 12 ml, longitud 40 mm y diámetro 23,5 en material poliestireno PS. Una (1) tapa plástica en material LD-PE (poliestireno de baja densidad) color marrón diámetro 23,5 mm y 22 mm de altura que permita el cierre hermético de los tubos plásticos descritos anteriormente mediante cierre a presión que incluya un mini tubo central de 3,2 mm de diámetro para sujetar el PIN del porta muestra de aluminio. Un (1) porta muestra de 12,7 mm de diámetro con PIN de 3.2 mm de diámetro y 6 mm de longitud, de borde acanalado. Una (1) cinta adhesiva de material carbón conductora (doble faz) de 12 mm de diámetro (media pulgada), protegida con cinta plástica color blanco, (Spectro tabs Brand Double coated) Códigos de referencia para las cintas 16084-4 o AGG3358. Cinta conductora de carbón de alta pureza. • Un (1) rotulo adhesivo de 51 mm x 25 mm, por dispositivo en el cual va consignada la siguiente información: código de identificación, lugar donde se toma la muestra (prendas- Manos y Otras).		Este numeral se verificará una vez se recepciones los elementos.

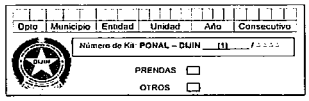
Fiel copia del original fredy.lizarazo

ADHESIVOS PARA STUBS DE TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA ANÁLISIS POR MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO.

STUB DE MANOS



STUB DE PRENDAS



- Una bolsa plástica de burbujas con cierre a presión o adhesivo (dimensiones mínimas 150 x 150 mm) para contenedor del dispositivo.
- 1 palillo de madera: aprox 65 mm, extremo puntiagudo.
- Un (1) formato o formulario, tamaño media carta (140 x 216mm) Impreso a doble cara, material: Papel Bond (Gramaje75) para toma de muestras de residuos de disparo, identificado con el mismo código de identificación de los dispositivos porta muestras.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta novedades

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura, acta de recepción de bienes y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo

Copia del original fredy.lizarazo

con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 462300019348

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	40.460.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	40.460.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	40.460.000,00	100%

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contratista debe prever el tiempo de importación de los elementos con que se elaboran los kits para toma de muestras de residuos de disparo

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Fiel copia del original fredy.lizarazo

Atentamente,

Firma_____

Intendente **FREDY ALEXANDER LIZARAZO REYES**
Jefe Unidad Móvil de Criminalística (e)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 03-2-10011-21
Correo electrónico: dijin.jecri-mov@policia.gov.co
No. Celular: 3182219005

Firma_____

Coronel **MIGUEL ANDRÉS FERNÁNDEZ TRUJILLO**
Jefe Policía Científica y Criminalística
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 03-2-10011-21
Correo electrónico: dijin.jecri-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3203049581

Fiel copia del original fredy.lizarazor

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

INSPIRADOS EN USTED

Fecha:	Bogotá D.C., 25 de junio de 2021		
Hora de inicio:	10:20 horas	**Hora de finalización:**	11:50 horas
Lugar:	**UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÌSTICA DIJIN**		

ACTA No. 291 /–JECRI - SUCRI– 2.25

QUE TRATA SOBRE LA SOCIALIZACIÒN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 03-2-100-11-21, ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PROSPECTIVA & CALIADAD S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Temas a Tratar "Verificación de observaciones, socialización de las clausulas y términos de que tiene la empresa para dar cumplimiento al contrato 03-2-100-11-21".

DESARROLLO

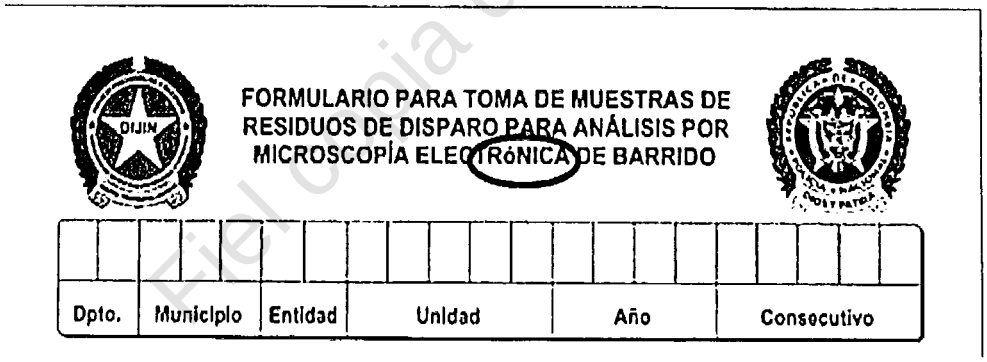
1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, oficina de la Unidad Móvil de Criminalística, los señores; Intendente FREDY ALEXANDER LIZARAZO REYES, Responsable de La Unidad Móvil De Criminalística (e), IT. CARLOS ANDRES VILLEGAS MARTINEZ, responsable gestión de calidad JECRI y Subintendente ANDRES SOLER VARGAS, quienes realizan reunión con el señor JUAN CARLOS QUINCHE CORDOBA, que actúa como Representante de la empresa de razón social PROSPECTIVA & CALIADAD S.A.S, con la finalidad de socializar y dar a conocer las clausulas y las fechas que tiene para dar ejecución del contrato.

2. Temas a Tratar "Verificación de observaciones, socialización de las clausulas y términos de que tiene la empresa para dar cumplimiento al contrato 03-2-100-11-21".

Se verifican las observaciones enviadas el pasado 09 de junio, en donde se solicita el cambio de algunos aspectos de impresión en el formulario así:

2.1 En el Titulo del formulario la palabra "ELECTRÓNICA", TIENE LA LETRA "Ó" en minúscula, como se aprecia en la siguiente imagen.



Fiel copia del original FLV Lizarazo

66991400

Escaneado con CamScanner

2.2 En la secuencia de numeración del formulario se repite el "2", (1 – 2 – 2 - 4).

2.Datos generales:

Fecha del hecho: Hora del hecho: _____ AM ___ PM ___
Fecha toma de muestras: Hora toma de muestras: _____ AM ___ PM ___

2.Información del arma posiblemente involucrada:

Pistola: _____ Revolver: _____ Fusil: _____ Otra: ¿Cuál? _____ Se desconoce: _____
Calibre: _____ Número de disparos: ____ Tipo de proyectil: _____ Marca munición: _____

4.Superficie muestreada:

2.3. Al numeral cuatro (4) del formulario, no se le plasmó el nombre como quedó establecido en el formulario que se encuentra establecido en la guía "Superficie donde se toma la muestra (marque con una X):"

4.Superficie muestreada:

Manos: Ambas _____ Derecha _____ Izquierda _____
Prendas de vestir: _____ ¿Qué parte? _____
Otra parte del cuerpo: _____
Otras: _____ ¿Cuáles? _____

2.4. En lo correspondiente al Ítem "Instrucciones de toma de muestras:", ajustar los espacios entre palabras.

Instrucciones de toma de muestras:

1. Lávese las manos y póngase guantes.
2. No utilice más de un kit por muestreado o superficies de muestreo.
3. Destape el dispositivo que va a usar (tenga en cuenta que con cada uno de los dispositivos puede muestrear diferentes superficies).
4. Retire la cinta protectora de color blanco (tenga cuidado de no retirar la cinta adhesiva de color negro).
5. Tome las muestras sobre la cinta adhesiva de color negro, realizando toques repetitivos sobre la superficie de interés hasta que la cinta pierda el adhesivo).
6. Tape el dispositivo.
7. Marque en la tapa del dispositivo la superficie en donde fue tomada la muestra.
8. Diligencie el formulario.

Una vez revisados cada uno de los aspectos descritos anteriormente, se aprueba el impreso del FORMULARIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA ANALISIS POR MICROSCOPIA ELECTROMICA DE BARRIDO, como evidencia de esta verificación, se realiza la actividad sobre el Kit No. 0156-2021, tal y como se describe a continuación:

Fiel copia del original fredy.lizarazo

66991400
Escaneado con CamScanner

GS-2021-087062-DIJIN

FORMULARIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA ANÁLISIS POR MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad	Año	Consecutivo

Número de kit:
PONAL - DIJIN 0156 - 2021 **Delito:** _____

1. Información de la persona muestreada:

Nombres y apellidos: _____
Documento de identidad: _____ de: _____
Ocupación habitual (oficio, profesión): _____
Occiso: SI____No____
Actividades realizadas antes de la toma de muestras: _____

¿Cambió las prendas después de ocurridos los hechos? Sí ___ No ___ Se desconoce ___
¿Lavó sus manos después de ocurridos los hechos? Sí ___ No ___ Se desconoce ___
¿Presenta en las manos contaminación visible? (¿Sangre, tinta, otros?) Sí ___ No ___
Si su respuesta es afirmativa, suministre detalles: _____

(Marque con una X):

¿Ha disparado recientemente un arma de fuego? Sí ___ No ___ Se desconoce ___
¿Ha estado en proximidad de un disparo de arma de fuego? Sí ___ No ___ Se desconoce ___
¿Ha manipulado recientemente un arma de fuego? Sí ___ No ___ Se desconoce ___
Si alguna de sus respuestas es afirmativa, suministre detalles: _____

2.Datos generales:

Fecha del hecho: [illegible] Hora del hecho: _____AM ___ PM ___
Fecha toma de muestras: [illegible] Hora toma de muestras: _____AM ___ PM ___

3.Información del arma posiblemente involucrada:

Pistola: _____ Revolver: _____ Fusil: _____ Otra: ¿Cuál? _____ Se desconoce: _____
Calibre: _____ Número de disparos: ____ Tipo de proyectil: _____ Marca munición: _____

4.Superficie donde se toma la muestra (marque con una X):

Manos: Ambas _____ Derecha _____ Izquierda _____
Prendas de vestir: _____ ¿Qué parte? _____
Otra parte del cuerpo: _____
Otras: _____ ¿Cuáles? _____

Fiel copia del original freddy.lizarazo

66991400
Escaneado con CamScanner

GS-2021-087062-DIJIN

5. Observaciones adicionales:

6. Datos del funcionario que toma la muestra:

Grado: Nombres y apellidos:

Entidad/Unidad donde labora:_____ Cargo: _____

Celular:_____Teléfono oficina: (__) _____ Ciudad:_____

Dirección oficina: _____ E-mail:_____

- **Instrucciones de toma de muestras:**

1. Lávese las manos y póngase guantes.
2. No utilice más de un kit por muestreado o superficies de muestreo.
3. Destape el dispositivo que va a usar (tenga en cuenta que con cada uno de los dispositivos puede muestrear diferentes superficies).
4. Retire la cinta protectora de color blanco (tenga cuidado de no retirar la cinta adhesiva de color negro).
5. Tome las muestras sobre la cinta adhesiva de color negro, realizando toques repetitivos sobre la superficie de interés hasta que la cinta pierda el adhesivo).
6. Tape el dispositivo.
7. Marque en la tapa del dispositivo la superficie en donde fue tomada la muestra.
8. Diligencie el formulario.

Notas:

•No envíe al laboratorio prendas u objetos. Si requiere determinar presencia de residuos de disparo, solo tome las muestras con un kit y envíelo al laboratorio.
•Las muestras mal tomadas no serán analizadas y continuaran bajo cadena de custodia en este laboratorio debidamente embaladas.
•Los dispositivos de la toma de muestras de residuos de disparo quedarán bajo cadena de custodia del laboratorio.

Ejemplos comunes:

Tipo de caso	Superficie a muestrear sugerida	Solicite
Homicidio	Prendas y manos NOTA: En caso de victimas solo tome la muestra para descartar presencia de residuos de disparo o para determinar si una herida es causada por arma de fuego si el médico no lo determina.	Determinar presencia de particulas metálicas de residuos de disparo en la muestra por Microscopía Electrónica de Barrido (MEB)
Lesiones Personales		
Porte de arma de fuego	Prendas y manos.	Determinar presencia de particulas metálicas de residuos de disparo en la muestra por Microscopía Electrónica de Barrido (MEB)
Suicidio	Con un dispositivo tome muestras en dorso mano derecha, con el otro dispositivo en dorso mano izquierda.	Determinar en cuál de las dos manos hay mayor presencia de residuos de disparo.
Otras superficies	Cualquier superficie diferente a un cuerpo humano.	Determinar presencia de particulas metálicas de residuos de disparo en la muestra por Microscopía Electrónica de Barrido (MEB)

3. Socialización clausulas

Fiel copia del original fredy.lizarazo

66991400
Escaneado con CamScanner

GS-2021-087062-DIJIN

PLAZO	Los bienes que se adquieren con una orden de compra, incluyen el servicio de entrega del pedido sin costo adicional, de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente. El plazo de ejecución será a partir de la generación del pedido hasta el 30 de julio de 2021.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. 2. Suscribir el acta de compromiso por parte del representante legal y el supervisor del contrato. 3. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. 10. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 11. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93. 12. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 13. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros. 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma. 15. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos. 16. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. 17. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 18. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. 19. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA). 20. El contratista en coordinación con los supervisores del contrato, elaborarán el cronograma de visitas para la prestación del servicio, para su respectiva verificación y aprobación. 21. El contratista deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policia Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes. 22. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. 23. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos entre otros que son propiedades de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades, hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

66991400

Escaneado con CamScanner

GS-2021-087062-DIJIN

Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente parágrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información. teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas queson objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

24. El contratista debe presentar un plan de contingencia, de prevención, preparación y respuesta de emergencias, según las actividades que desarrollará y los riesgos asociados a las mismas dentro de las instalaciones policiales.

25. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, en caso de que la persona requiera desarrollar actividades de alto riesgo.
26. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
27. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 2): Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que deberán enviar soportes que garanticen que el contratista no hace parte de esta base de datos, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").
28. El contratista deberá informar si posee la certificación ISO 14001:2004, ante entes certificadores acreditados.
29. El contratista deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST.
30. El contratista deberá presentar un certificado, firmado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario Sector Trabajo".
Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades; 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

31. En caso de presentarse un accidente de trabajo será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte de investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; asi mismo se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 15 dias hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
32. El contratista deberá informar si en el proceso de producción se utilizan buenas prácticas ambientales como: uso de energias renovables, técnicas, tecnologias o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologias o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes.
33. En caso que el personal de la entidad contratada ingrese a la Unidad Policial, deberá participar en las actividades de inducción programadas por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
34. El contratista deberá presentar el certificado de los exámenes preócupacionales del personal que ingrese a las instalaciones policiales, en función a la ejecución de las actividades del contrato.
35. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.

ESPACIO EN BLANCO

Fiel copia del original que reposa en nuestro archivo

66991400
Escaneado con CamScanner

GS-2021-087062-DIJIN

Compromisos

El contratista manifiesta que teniendo en cuenta el avance en el desarrollo del proceso, la fecha tentativa de entrega estaría entre el 15 y el 20 de Julio del presente año.

JUAN CARLOS QUINCHE CORDOBA
Representante Legal

IT. CARLOS ANDRES VILLEGAS MARTINEZ
Responsable Gestión de Calidad

IT. FREDY ALEXANDER LIZARAZO REYES
Responsable Unidad Móvil de Criminalística (e)

Elaborado por: SI. Andrés Solar Vargas
Revisado por: IT. Fredy Alexander Lizarazo Reyes
Fecha de elaboración: 25/06/2021
Ubicación: Z:\2021\2.25 Aclasdereunión de trabajo\Información Pública Clasificada\6. Junio

Fiel copia del original fredy.lizarazor

Avenida el Dorado No 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30534
dijin.jecrl-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

66991400

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÒN DE INVESTIGACIÒN CRIMINAL E INTERPOL

Fecha:	Bogotá D.C., 25 de junio de 2021		
Hora de inicio:	10:20 horas	**Hora de finalización:**	11:50 horas
Lugar:	UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA DIJIN		

ACTA No. 291 /–JECRI - SUCRI– 2.25

QUE TRATA SOBRE LA SOCIALIZACIÒN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 03-2-100-11-21, ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PROSPECTIVA & CALIADAD S.A.S.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Fredy Alexander Lizcano Reyes	DIJIN-MOVIL	Fredy.Lizcano@correo.policia.gov.co	13.873.352	3182214005	
	Juan Carlos Quinche C.	Prospectiva & Caliad S.A.S.	Prosval.sas@gmail.com@correo.policia.gov.co	79643111	3115408641	
IT	Andres Solar Vargas	JECRI	Andres.Solar2210@correo.policia.gov.co	1012344537	3103549053	
IT	Carlos A. Villegas Martinez	JFCRS	carlos.villegas2054@correo.policia.gov.co	73107154	3146241224	
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			
			@correo.policia.gov.co			

Fiel copia del original Fredy Lizcano

Escaneado con CamScanner

66991400